

R.12.945/93

Montevideo,

29 NOV. 1993

VISTO: la solicitud formulada por la Unidad Auditoría;

RESULTANDO: 1o.) que por Resolución Nº 852/92 de 9 de marzo de 1992, se aprobó la nueva estructura orgánico-administrativa de la Intendencia Municipal de Montevideo, estableciéndose que la Unidad Auditoría dependerá directamente del Intendente Municipal;

2o.) que se expresa que antes de dictarse dicha resolución, la referida Unidad dependía del Contador General Municipal, percibiendo la compensación atribuida a los funcionarios de la Contaduría General, por el artículo 65 del Decreto Nº 25.226, hasta el mes de enero inclusive del corriente año;

3o.) que la Unidad Auditoría pide que se vuelva a abonar a sus funcionarios la compensación de que se trata, ya que depende presupuestalmente del Departamento de Administración de Recursos Financieros;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima conveniente acceder a lo solicitado incluyendo a la Unidad Auditoría dentro de las dependencias que perciben la compensación establecida en el artículo 65 del Decreto Nº 25.226, con retroactividad al mes de febrero de 1993, inclusive, ya que su área de competencia está vinculada al control

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
Y MATERIALES

12.945/93
No.75/013439

del buen uso de valores y bienes municipales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Incluir a la Unidad Auditoría dentro de las dependencias que perciben la compensación establecida en el artículo 65 del Decreto N° 25.226, con retroactividad al mes de febrero de 1993, inclusive.-

2º.- Comuníquese a la Secretaría General, al Departamento de Administración de Recursos Financieros, a la Contaduría General, a la Unidad Auditoría, al Servicio de Recursos Humanos, y pase al Servicio de Inspección General, para la notificación de los funcionarios de esta Unidad y demás efectos.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-

ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCION N° 1000/93 DEL INTENDENTE MUNICIPAL EN S:

70 DEL DIA 29 NOV, 1993 SEGUN CONSTA EN EL ACTA N° 183 DE NOV, 1993.

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES